



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto de Sustanciación**

Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el presente proceso pendiente para continuar su trámite, para lo cual se había fijado fecha para audiencia el 31 de mayo de 2023, sin embargo, se indica que no es posible llevarla a cabo dada la ausencia temporal del titular del Despacho durante dicha fecha, en razón a permiso concedido por el Tribunal Superior de este Distrito. En consecuencia, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372, la cual se deberá ajustar a las previsiones de la ley 2213 de 2022, llevándose a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** SEÑALAR nuevamente la hora judicial de las 9:00 a.m. del día 2 de AGOSTO de 2023, para que se lleve a cabo la audiencia de que trata el Art. 372.

**SEGUNDO:** SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- De acuerdo a las previsiones del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso, deberán los apoderados judiciales **COMUNICAR oportunamente a sus representados** el día y hora que ha sido fijado para adelantar esta audiencia e ilustrarlos, además, acerca del uso de la plataforma LifeSize; y, proceder, en igual sentido, respecto **a los testigos** que se escucharán en dicha diligencia.
- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.

**TECERO:** REQUERIR a los apoderados judiciales para que, dentro de los tres (3) días a la notificación de este proveído, actualicen y/o suministren **la información de sus correos electrónicos y el de las partes y testigos**, a través del electrónico institucional del Juzgado: [j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) Esto, para proceder a remitirles la invitación o vínculo para la intervenir en la audiencia; **y, en caso de no recibir este correo invitación, deberán informarlo al Juzgado** a más tardar dos (2) días antes de la celebración de la audiencia, a fin que sean tomados los correspondientes correctivos

Notifíquese,

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez

Firmado Por:  
**Jose William Salazar Cobo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a464a5d79e9d2f7612cc2e6028583885cbc36984d0b1c997dc5b25b0770c66a6**

Documento generado en 29/05/2023 09:15:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**